



TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Inspección a empresas para obtener el Dictamen de Visto Bueno de Protección Civil

DESCRIPCIÓN
Verificar que las empresas cumplan con las normas aplicables vigentes en materia de seguridad

USUARIO
Empresas establecidas en el Municipio de El Marqués

COMPROBANTE
Dictamen de Visto Bueno Recibo de pago

VIGENCIA
01 de Enero al 31 de Diciembre

COSTO
Ver costos en la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, vigente

TIEMPO DE RESPUESTA
A partir de que se ingresa la documentación, la inspección se realiza en un plazo no mayor a 30 días hábiles

REQUISITOS
La documentación debe ser entregada con oficio dirigido al Coordinador de Protección Civil de El Marqués: Hoja de Autoevaluación de grado de riesgo Si solicitan por primera vez el Visto Bueno de Protección Civil, deberán entregar una carpeta con los requisitos que apliquen de la siguiente lista (SE ANEXA LISTADO DE REQUISITOS), dependiendo del giro de su empresa. Si es únicamente renovación del Visto Bueno, deberá entregar las actualizaciones en materia de seguridad que ha llevado a cabo su empresa.

ÁREA DONDE SE REALIZA O PROPORCIONA
Coordinación de Protección Civil

DOMICILIO
Av. Emiliano Zapata No. 72 Pte., La Cañada, El Marqués, Qro.

TELÉFONOS
2 34 50 21 Ext. 115 y 120

HORARIOS DE ATENCIÓN
Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 18:30 hrs.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS
Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués

OBSERVACIONES
Si durante la inspección al establecimiento, los inspectores realizaron observaciones, deberán cumplir con dichas observaciones en un plazo no mayor a 30 días hábiles, o el que especifique el inspector. Es requisito cumplir con las observaciones para entregar el Dictamen de Visto Bueno.